

**SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACION PARA EL  
ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPEs**

En Lima, siendo las 9:00 horas del día 6 de febrero de 2009, en las oficinas del Ministerio de la Producción, ubicadas en Calle 1 Oeste 060, Córpac, San Isidro, Lima, se reunió el Directorio de FONCOPEs con la asistencia de los señores Directores siguientes:

- Ursula Letona
- Adriana Giudice
- Richard Inurritegui
- Augusto Sipión
- Jorge Castro
- Juan Pedemonte
- José Lozada

La reunión fue declarada iniciada bajo la Presidencia de la Sra. Ursula Letona y la señora Adriana Giudice actuó como secretaria de esta reunión.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN:**

La Sra. Presidente, hizo uso de la palabra cediéndole el uso de la palabra a la señora secretaria quien dio lectura al acta de la sesión anterior.

La Presidente señaló que al contar con la presencia de siete directores de FONCOPEs cumpliéndose con el quórum requerido por el DLeg. 1084 y su reglamento, quedaba instalada la presente sesión de Directorio.

**AGENDA:**

1. Bases del Concurso para escoger a la Gerencia General
2. Inicio de la campaña de Difusión de los Beneficios del DLeg. 1084 y su Reglamento.
3. Otros temas de Interés

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Bases del Concurso para escoger a la Gerencia General**

La Sra. Presidente hizo referencia a las Bases del Concurso que ya se encontraban listas y habían sido elaboradas contando con el apoyo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción respecto de la elección de la entidad que gerenciará los programas de beneficios relacionados al FONCOPEs y que había sido remitido a los directores vía correo electrónico.

La Sra. Presidente señaló también que, de acuerdo al DLeg. 1084 y su Reglamento, se tiene quince días hábiles para la elección de la Gerencia. Asimismo, indicó que en las bases del concurso entregadas a los Directores figura un cronograma tentativo para la elección de la Gerencia.

*Handwritten signatures and initials on the left margin:*  
WV  
A.  
L. L.  
L. L.

Se indicó que es importante escoger a una gerencia seria y comprometida que pueda escoger a entidades educativas idóneas que puedan adiestrar a los beneficiarios del programa en carreras técnicas útiles. El representante de SENATI, sugirió que la gerencia tenga como política que la capacitación a ofrecerse sea diseñada acorde con una calificación de un empleo potencial para cada beneficiario, evitando de esta forma una pérdida de capacidades y un mejor aprovechamiento de este sistema.

El representante de la FPP, sugirió que las bases sean publicadas en un diario de mayor circulación a fin de promover la participación de diversas instituciones. Con relación a ello, la Presidente indicó que habían entidades interesadas en participar en el concurso tales como IPAE, Málaga Web, Gerens y Tecsup, dichas entidades son ampliamente reconocidas como instituciones serias y de prestigio.

A continuación la Dra. Giudice explicó gráficamente, cual sería el funcionamiento administrativo de la Gerencia, el proceso de elección de la entidad educativa, así como la participación de la Fiduciaria a efectos de cumplir con el propósito establecido en la norma.

Luego de una breve deliberación, los señores directores acordaron por unanimidad aprobar las Bases del Concurso para escoger a la Gerencia General de FONCOPEs, quedando establecido que los Directores podrán remitir cualquier comentario, inclusión y/o modificación únicamente hasta el día lunes 9 de febrero.

## **2. Inicio de la campaña de Difusión de los Beneficios previstos en el DL 1084 y su Reglamento.**

La Sra. Presidente indicó que en el marco de las acciones orientadas a la difusión del DLeg. 1084, se realizará la primera actividad física de difusión la cual se realizará en el Callao. Asimismo, se indicó que el material impreso que sería entregado en las campañas de difusión deberían ser revisados previamente por el Directorio de FONCOPEs a fin de llevar un mismo mensaje, el cual debería ser claro.

Luego de una breve deliberación, los señores directores acordaron por unanimidad que la fecha de la primera actividad presencial de difusión de los alcances del D.Leg. 1084 sería el miércoles 18 de febrero de 2009 a las 9:00 am, en el local de la Capitanía de la Marina de Guerra del Perú, debiéndose hacer las coordinaciones necesarias para que el evento tenga la mayor convocatoria posible.

En este acápite el Sr. Inurritegui comunicó al Directorio que en tanto se procede a la selección de la entidad que gerenciará el FONCOPEs y a la entidad Fiduciaria que administrará los fondos, la SNP podría apoyar con los costos que se ejecuten con cargo a que los mismos sean reembolsados con posterioridad.

Asimismo, el Sr. Pedemonte alcanzó a la Presidencia un folleto que podría ser usado a efectos de la difusión de los alcances del DLeg. 1084.

## **3. Otros temas de Interés**

El señor Inurritegui hizo referencia al aporte inicial al FONCOPEs a cargo de los titulares de permisos de pesca que realicen actividades extractivas de los recursos. Solicitó al Ministerio que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del DLeg. 1084, haga una corrida del aporte inicial que deberán hacer los armadores que servirán para financiar los programas de beneficios y que serán administrados por la empresa Fiduciaria.

La Sra. Presidenta tomó nota de la solicitud e indicó que elevará la solicitud a la instancia correspondiente a fin de conocer el monto de los aportes que deberán realizar los armadores.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día, se dio por concluida la sesión, redactándose la presente acta, la misma que es suscrita en señal de conformidad por todos los asistentes.

*Acuerdo unánime*

*José A. Z. S.*

*A. J. Indio*

*Francisco*

*[Signature]*